



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°2231-R-2022
Piura, 21 de noviembre de 2022

VISTO,

El expediente N°000382-5601-22-2, de fecha 11 noviembre de 2022 que presenta el M. SC. DORIS ESTELA CHINGA NOLASCO, Directora de la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0739-D.ADM. -UNP-2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, la Directora de la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional de Piura, solicita tenga a bien brindar las facilidades en comisión de servicios, para viajar a la ciudad de Lima y realizar las coordinaciones ante MINEDU, sobre el acceso libre a la educación superior en las universidades públicas; viaje que le permitirá recabar información importante, para poder difundir a las instituciones educativas, padres de familia, y a los jóvenes que han culminado sus estudios secundarios, que diariamente nos visitan y que no pueden acceder a la educación superior universitaria por la falta de recursos económicos para pagar un examen de admisión. El motivo del presente documento, es para solicitar se sirva autorizar a quien corresponda se le otorgue tres (03) días de viáticos en comisión de servicios a la ciudad de Lima, para los días 29, 30 de noviembre y 01 de diciembre 2022, así como pasajes terrestres bus cama especial Piura-Lima Piura;

Que, mediante Priorización Presupuestal N°02293-2022-OPPTO-OCP-UNP, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto conjuntamente con el jefe de la Unidad de Presupuesto, comunican que, mediante el documento de la referencia, se solicita emitir priorización presupuestal para coberturar pasajes y viáticos por 03 días, para Mg. Doris Estela Chinga Nolasco comisión a la ciudad de Lima para participar en reuniones con MINEDU tema a tratar acceso libre a la Educación Universitaria. Para lo cual se indica que en el marco de créditos presupuestarios autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática. Según detalle:

FTE FTTO	PERSONAL	23.21.21	23.21.22	TOTAL
RDR	MG. DORIS ESTELA CHINGA NOLASCO	S/ 300.00	S/ 960.00	S/ 1,260.00
TOTAL				S/ 1,260.00

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA: CERTIFICADO 9048

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

SECCIÓN FUNCIONAL : 0008 GESTION DEL PROGRAMA

GENÉRICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIO

MONTO : S/ 1,260.00

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario como se muestra el reporte adjunto más no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromisos, devengado y giro)

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 - Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 175° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura concordante con el artículo 62° de la Ley Universitaria y estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, de la MG. DORIS ESTELA CHINGA NOLASCO, Directora de la Dirección de Admisión, para participar en reuniones con MINEDU (Tema a tratar acceso libre a la Educación Universitaria), para los días 29, 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2022.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°2231-R-2022
Piura, 21 de noviembre de 2022

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire a nombre de la **MG. DORIS ESTELA CHINGA NOLASCO**, por concepto de pasajes Piura-Lima-Piura y 03 días de viáticos, el monto de S/ 1,260.00 (Mil doscientos sesenta con 00/100 soles); quien viajara a la ciudad de Lima para participar en reuniones con MINEDU (Tema a tratar acceso libre a la Educación Universitaria), los días 29, 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2022, debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central.

ARTÍCULO 3º.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, D.ADM, UT, UC, OPP, INT, ARCHIVO (2)
10 copias/RMRA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

[Signature]

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



[Signature]

Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL